

BASES DE PROMOCIÓN
“DEALER LOADER MONSTER Q4”

En Santiago de Chile, a 1 de octubre de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta Sin Azúcar®, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de VJ S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “*Dealer Loader Monster Q4*”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de octubre de 2019 y hasta el 30 de diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos en formato Lata 473ml de la marca Monster Energy® en sus versiones Regular, LoCarb, Ultra, Ultra Sunrise, Ripper y Absolutely Zero, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO

Mecánica de la Promoción

Sólo pueden participar de la Promoción consumidores mayores de 18 (dieciocho) años.

La mecánica de la Promoción es la siguiente: por la compra de dos (2) Productos de la Marca Monster Energy®, en cualquiera de las versiones mencionadas precedentemente, en formato Lata 473ml, en los Locales Adheridos, cada participante obtendrá al momento del pago del Producto en caja, un cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los siguientes premios disponibles:

- 100 (cien) sillas de playa con el logo de la marca Monster Energy®;
- 60 (sesenta) cooler de playa con el logo de la marca Monster Energy®;
- 100 (cien) mochilas cooler con el logo de la marca Monster Energy®.

El material publicitario exhibido en cada Local Adherido indicará que premio se sorteara en dicho Local.

Los cupones deberán ser completados por cada participante con sus datos personales, nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y deberán ser depositados en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos a la Promoción.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 3 de enero de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

TERCERO **Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 260 (doscientos sesenta) Locales Adheridos, los que se distribuyen de la siguiente forma:

- 100 (cien) Locales Adheridos sortearán sillas de playa. En cada uno de estos locales sólo se sorteará 1 (una) silla de playa.
- 60 (sesenta) Locales Adheridos sortearán cooler de playa. En cada uno de estos locales sólo se sorteará 1 (un) cooler de playa.
- 100 (cien) Locales Adheridos sortearán mochilas cooler. En cada uno de estos locales sólo se sorteará 1 (una) mochila cooler.

En virtud de lo anterior, cada Local Adherido sólo podrá sortear un tipo de premio y de ese tipo, sólo una unidad de él, es decir, por ejemplo:

- En ningún Local Adherido se sorteará a la vez una silla de playa y un cooler de playa;

- Si un Local Adherido sortea, por ejemplo, un cooler de playa, sólo sorteará una (1) unidad de dicho premio.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente. Cada material publicitario sólo hará alusión al premio que se sorteará en dicho Local.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO **Premios y Stock**

Los premios consistirán en:

- Sillas de playa con el logo de la marca Monster Energy®, que tienen un valor comercial de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, cada una.
- Cooler de playa con el logo de la marca Monster Energy® que tienen un valor comercial de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, cada uno.
- Mochilas cooler con el logo de la marca Monster Energy® que tiene un valor comercial de \$60.000.- (sesenta mil pesos) IVA incluido, cada uno.

En total, Andina ha destinado las siguientes cantidades de cada premio, según las características detalladas anteriormente.

- 100 (cien) sillas de playa con el logo de la marca Monster Energy®.
- 60 (sesenta) cooler de playa con el logo de la marca Monster Energy®.
- 100 (cien) mochilas cooler con el logo de la marca Monster Energy®.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

El sorteo se realizará dentro de cada Local Adherido del canal tradicional, bajo la supervisión y responsabilidad del vendedor de Andina a cargo del Local correspondiente y los resultados se publicarán adecuadamente a través de un informativo que se exhibirá dentro del Local respectivo.

El día del sorteo será el 3 de enero de 2020, lo que será previa y debidamente anunciado en el respectivo Local Adherido.

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los Premios serán entregados a cada uno de los Locales Adheridos y los ganadores serán contactados por cada dueño de Local, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

La persona que resulte ganadora, deberá concurrir al respectivo Local, a más tardar dentro de 7 (siete) días hábiles, a retirar su Premio, para lo cual deberá presentar su cédula de identidad y firmar el Anexo N°2 de las presentes Bases. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a un nuevo sorteo.

El ganador que no pudiese asistir, podrá enviar a una persona a su nombre, quien con su propia cédula de identidad y la copia de la cédula del ganador, podrá retirar el Premio.

SEXTO
Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 30 de diciembre de 2019 ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar el premio, será el día 17 de enero de 2020.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO
Protocolización notarial de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la promoción "**Dealer Loader Monster Q4**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.



NOVENO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

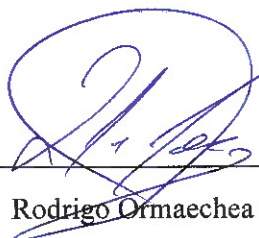
Los ganadores del premio de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

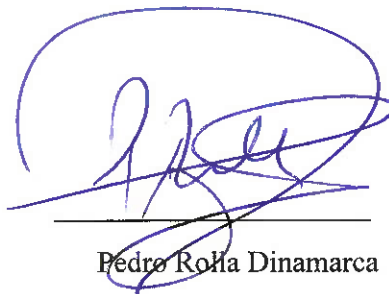
Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 17 de enero de 2020.



Rodrigo Ormaechea Puig



Pedro Roña Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases de la Promoción “**Dealer Loader Monster Q4**”, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.

2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.



ANEXO N°2**RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES**

En _____, a ___ de _____ de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Andina, correspondiente al premio de la promoción "**Dealer Loader Monster Q4**" del cual resulté ser ganador con fecha ___ de _____ de 2019.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el producto antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de Andina en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción "**Dealer Loader Monster Q4**".

Asimismo, manifiesto expresamente:

- 1) Que Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.
- 2) Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- 3) Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- 4) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la



Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

5) Que no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación de la Promoción.

Finalmente, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por parte de Andina, para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.628 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir mi nombres e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con mi participación en la Promoción a través de los medios y en la forma que lo estime conveniente, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Firma

Nombre del Ganador

Cédula Nacional de Identidad



ANEXO N°3
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“DEALER LOADER MONSTER Q4”
Imágenes meramente referenciales

1. Afiche publicitario para Locales Adheridos que sortearán un cooler de playa con el logo de la marca Monster Energy®.

MONSTER ENERGY
PROMOCIÓN

COMPRAR 2 MONSTER ENERGY.
EXIGIR TU CUPÓN Y PARTICIPAR EN
EL SORTEO DE:

GUILLERMO SATT
@GUILLERMOSATT

**COOLER
MONSTER ENERGY**

WWW.MONSTERENERGY.COM

PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, MONSTER ENERGY LO-CARB®, MONSTER ENERGY ULTRA®, MONSTER ENERGY RIPPER®, MONSTER ENERGY ULTRA SUNRISE®, MONSTER ENERGY ABSOLUTELY ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL

44

LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.



2. Afiche publicitario para Locales Adheridos que sortearán una silla de playa con el logo de la marca Monster Energy®.

MONSTER ENERGY

PROMOCIÓN

COMPRÁ 2 MONSTER ENERGY.
EXIGE TU CUPÓN Y PARTICIPA EN
EL SORTEO DE:

PARA TU CUPÓN > DEPOSITALO EN EL BÚZCO > GANAR

GUILLERMO SATT
@GUILLERMOSATT

**SILLA PLAYERA
MONSTER ENERGY**

WWW.MONSTERENERGY.COM

PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS SELLOS DE ADVERTENCIA

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, MONSTER ENERGY LO-CARB®, MONSTER ENERGY ULTRA®, MONSTER ENERGY RIPPER®, MONSTER ENERGY ULTRA SUNRISE®, MONSTER ENERGY ABSOLUTELY ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA

ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.



3. Afiche publicitario para Locales Adheridos que sortearán una mochila cooler de playa con el logo de la marca Monster Energy®.

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE OCTUBRE DEL 2019 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, O HASTA AGOTAR STOCK. PARTICIPAN FORMATO LATA 473 ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY®, MONSTER ENERGY LO-CARB®, MONSTER ENERGY ULTRA®, MONSTER ENERGY RIPPER®, MONSTER ENERGY ULTRA SUNRISE®, MONSTER ENERGY ABSOLUTELY ZERO®. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA

[Handwritten signature]

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM, BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO.

